

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7745 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcarcel García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 463/2011 y NIG n.º B-73078222 se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Picón Asturiano, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Gran Vía, n.º 55, bajo, de Caravaca de la Cruz (Murcia).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Tomás Ángel García Bernal, titulado mercantil, con domicilio postal en Gran Vía Escultor Salcillo, n.º 16-3.º dr, Murcia y dirección electrónica señalada <concursal@garciabernal.com> para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 24 de febrero de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120011589-1